

HUESCA

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número tres de Huesca, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 394/2006 referente al concursado Huesca a Toda Obra, Sociedad Limitada, con domicilio social en calle Minería, s/n, nave 3, de Huesca y C.I.F. B-22220172, se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 26 de abril, a las 11:00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Coso Alto, 14-16.

2. Hasta veinte días antes del señalado para la celebración de la Junta el deudor o los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, podrá presentar propuestas de convenio.

3. Los acreedores que lo deseen podrán adherirse a las propuestas de convenio que se presenten en los términos previstos en el artículo 115.3 de la Ley Concursal.

4. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Dado en Huesca a 19 de febrero de 2007.—El/La Secretario Judicial.—11.280.

SEVILLA

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 25 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1909/2006 se sigue a instancia de Ana Madrigal Madrigal expediente para la declaración de fallecimiento de Rafael Madrigal Trujillano, natural de Villanueva de San Juan (Sevilla), nacido en fecha 24 de febrero de 1905, de 101 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose de él noticias desde finales de 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Sevilla a dieciséis de enero de dos mil siete.—La Magistrado-Juez, Rosario Marcos Martín.—7.322.

y 2.ª 7-3-2007

ZARAGOZA

Edicto

En el procedimiento tramitado por el Juzgado de la Instancia número 17 de Zaragoza con el número 128/07-C, sobre extravío del décimo de la serie 124, fracción 10, expedida por Loterías y Apuestas del Estado y correspondientes al número 27274 del sorteo extraordinario de Lotería Nacional del 22 de diciembre de 2006, seguido a instancia de Ibercaja, se ha acordado conceder el término de diez días para que pueda comparecer el tenedor del título.

Y para que sirva de notificación en forma al tenedor del título extraviado y especificado en el presente edicto, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Zaragoza, 12 de febrero de 2007.—La Secretario.—11.534.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

CÁDIZ

En el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 33, el día 7 de febrero de 2007, número 4.805, en el encabezamiento, donde dice Vitoria-Gasteiz debe decir Cádiz.

Madrid, 26 de febrero de 2007.—10.326.

PAMPLONA/IRUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 7/07, por auto de 19 de febrero de 2007, se ha declarado en concurso de materia Necesaria al deudor Elizalde 2001, S.L., con domicilio en Esquiroz, 22, 9.º D, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pamplona.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en los periódicos Boletín Oficial del Estado y Diario de Noticias.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 19 de febrero de 2007.—El/La Secretario Judicial.—11.533.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona,

Por el presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 257/2006, a instancia de «Copemo Corporación Cárnica, Sociedad Anónima» con CIF A-25479064 y domicilio social en Polígono Industrial sin número de Cervera (Lérida) representada por la Procuradora María Josepa Martínez Bastida, frente a la mercantil «Nafer Carns, Sociedad Limitada Unipersonal» con domicilio social en Polígono Molí d'en Serra, Calle Alt Penedés 6, Santa Oliva (Tarragona) y CIF número B-43706499, representada por la Procuradora Inmaculada Amela Ráfales, se ha dictado en fecha 27 de febrero de 2007 auto declarando finalizada la fase común del concurso y la apertura de la fase de convenio, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara la finalización de la fase común del concurso y la apertura de la fase de convenio; pudiendo presentar propuestas de convenio desde la convocatoria de la junta hasta 20 días antes de la fecha señalada para su celebración, por el concursado y por los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente, una quinta parte del total pasivo resultante (artículo 113.2 de la Ley Concursal).

Fórmese la Sección Quinta que comprenderá todo lo relativo al convenio, su proposición, discusión, aceptación, aprobación, impugnación y cumplimiento.

Se convoca Junta de Acreedores para el próximo día 11 de abril de 2007 a las 13:00 horas en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Mercantil, sito en Avenida Roma, 19.

Publiquense los correspondientes edictos en el Boletín Oficial del Estado y en el Diari de Tarragona, librándose para ello los oportunos oficios así como mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Tarragona para la inscripción del presente auto en la hoja abierta a la concursada de ese Registro, los cuales serán entregados al Procurador del solicitante del concurso a fin de que proceda a su diligenciamiento, requiriéndole para que en el plazo de tres días acredite haber ordenado su publicación.

Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento, haciéndoles saber que contra la

misma no cabe interponer recurso alguno sin perjuicio de que puedan invocarse los motivos de impugnación en recurso de apelación contra la sentencia que resuelva sobre la aprobación del convenio».

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Tarragona, a 27 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial.—11.268.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/08/07, seguidas por un presunto delito militar de «Abandono de destino», a D. Ruben Gómez Rufian, hijo de Joaquín y María Carmen, y con D.N.I. núm. 52.959.564-V, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número once, ubicada en el Paseo de Reina Cristina, número 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes procedan a su detención, comunicándolo a este Juzgado Togado.

Madrid, 19 de febrero de 2007.—Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—10.554.

ANULACIONES**Juzgados militares**

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Francisco Sixto Mellid, hijo de Fernando y de Lucía Dolores, natural de A Coruña, nacido el 24 de octubre de 1986, con documento nacional de identidad número 32712037, inculpado en las diligencias preparatorias número 41/11/06, instruidas por el Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña, por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 22 de febrero de 2007.—Auditor Presidente Interino, don Fernando José Parga Pérez-Magdalená.—10.763.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/238/06 seguidas por un presunto delito de abandono de destino a D. Jorge Indalecio Villamar Avilés, hijo de Indalecio y Libia y con D.N.I. X-5.331.332-R, se hace saber que queda anulada la requisitoria publicada en el B.O.E. n.º 133, de 5 de enero de 2007.

Madrid, 15 de febrero de 2007.—El Juez Togado.—10.564.